

ORDENANZA N° 145/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. Marina De Las Mercedes Pérez, D.N.I. N° 29.687.541, C.U.I.L/T N°23-29687541-4, argentina, mayor de edad, y el Sr. Cesar Fabián Carballo, D.N.I N°29.755..660, CUIT/L N°20-29755660-7, argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en calle **Ministro Juan S. Palmero 264** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; en adelante denominado **“CEDENTES/BENEFICIARIOS”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno baldío ubicado en el denominado Loteo Soldano, de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba que se designa **LOTE 14 de la MANZANA 69**, que mide 10m. de frente sobre calle Juan Ministro S. Palmero por 25m. de fondo, o sea una superficie total de 250M2. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S03 M69 Manz.Of.69 P14 L14”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes/beneficiarios, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00403 conforme los términos del

art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los cedentes, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12/08/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 371/2020

DE FECHA 14/08/2020